



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0040-2015-UNAM

Moquegua, 11 de Febrero del 2015

VISTO: El Oficio N° 026-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015; informe N° 092-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10 de febrero del 2015; Informe N° 082-2015-OPD/UNAM de fecha 10 de febrero del 2015; Proveído de Presidencia N° 601 de fecha 10-02-2015,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevisas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, el Oficio N° 026-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015, El Doctor Julio Cesar Isique Calderón, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita asignación de viáticos y pasajes aéreos, para lo cual adjunta la solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica el motivo del viaje: Sostener reunión de trabajo, con los funcionarios del MINEDU, REUNION CON Funcionarios del SUNEDU, entrevista con Autoridades Universitarias de otras Comisiones Organizadoras Homologas de la Ciudad de Lima, desde el desde el 12-02-2015 al 13-02-2015, medio de transporte aéreo e itinerario Moquegua – Lima y viceversa;

Que, con Informe N° 092-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10 de febrero del 2015, el encargado de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a la ciudad de Lima, del Doctor, Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 760.00 Nuevos Soles, con certificación presupuestal N° 097;

Que, mediante Informe N° 082-2015-OPD/UNAM de fecha 10 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal para el Doctor Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 760.00 Nuevos Soles por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 601 de fecha 10-02-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el **Doctor. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON**, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 760.00 Nuevos Soles, para el viaje a la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:
Presidencia
VIPAC
DIGA
VIPINV
INTERESADO
Archivo (02)